



Resolución No. 003-AD-75

Lima, 23 de Enero de 1975

Vista la solicitud N° 55181 de doña Rosa Odil FALCON PALOMINO de MARAVI, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que la recurrente acredita los elementos requeridos para percibir la remuneración solicitada;

Estando a lo dispuesto por el Art. 5° del Decreto Ley N° 19847, de 26 de Diciembre de 1972, y Arts. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, de 12 de Marzo de 1974; y

De acuerdo con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y los informes emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER que doña ROSA ODIL FALCON PALOMINO DE MARAVI, Auxiliar de Secretaría, Grado y Sub-Grado VII-2 de la Oficina de Planificación, tiene derecho a percibir la Remuneración Personal del 10% de su Remuneración Básica por tener 10 años de servicios prestados en la Administración Pública, hasta el 1° de Enero de 1970.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Pagadora para abonar mensualmente a la recurrente, con cargo a la partida correspondiente, la indicada remuneración a partir del 1° de Noviembre de 1974 fecha de su nombramiento.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
ma.ju.



1936. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED